



# Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ing. Mosconi 1541 - Tel Fax 0341-5185712- Tel. 0341-4983636

Villa Gobernador Gálvez - Pcia. de Santa Fe - Rep. Argentina

## DECRETO N° 8600 / 2023

### VISTO:

El Expediente N° 57145/2022 “**Llamado a licitación Privada para la provisión de una carrocería de vuelco trasero nueva para montar sobre chasis de camión**”, Expediente N° 57805/2022 - 2do. Llamado a Licitación Privada provisión carrocería de vuelco trasero”, los Decretos N° 6683/2022, N° 6917/2022, N° 7436/2022, N° 7711/2022, y

### CONSIDERANDO:

La necesidad de continuar mejorando la prestación de los diversos servicios públicos prestados a la comunidad,

Que la incorporación de una carrocería de vuelco trasera, contribuirá al equipamiento del parque automotor, modernizando lo existente, con mejor funcionalidad, con el fin de prestar mejores servicios a la comunidad,

Que por ello, mediante Expediente Administrativo N° 57145/2022, Decreto N° 6683/2022, se procedió a efectuar un primer llamado a Licitación Privada para dicha provisión, el que mediante Decreto N° 6917/2022, fue declarado desierto ante la falta de oferentes,

Que con posterioridad, mediante Expediente Administrativo N° 57805/2022, Decreto N° 7436/2022 se efectuó un segundo llamado a idénticos fines, que nuevamente, ante la ausencia de oferentes, también fue declarado desierto mediante Decreto N° 7711/2022,

Que en un todo de acuerdo al Art. 11 de la Ley N° 2756 que dispone que podrá prescindirse del acto licitatorio, ante el fracaso de dos licitaciones sucesivas sobre el mismo objeto, en este caso la provisión de una carrocería de vuelco trasero nueva para montar sobre chasis de camión, corresponde la compra directa del objeto precitado,

Que la financiación de la compra del objeto, se efectuará con fondos en el marco del fondo de Obras Menores año 2020,

Que teniendo en cuenta los antecedentes mencionados ut supra, es menester dictar la medida legal que contemple autorizar y efectuar la compra directa,

Por ello,



# Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ing. Mosconi 1541 - Tel. Fax 0341-5185712- Tel. 0341-4983636

Villa Gobernador Gálvez - Pcia. de Santa Fe - Rep. Argentina

## DECRETO N° 8600 / 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

**ARTICULO 1°:** Dispóngase la COMPRA DIRECTA de UNA CARROCERÍA DE VUELCO TRASERO NUEVA PARA MONTAR SOBRE CHASIS DE CAMIÓN, a la firma MONTENEGRO S.R.L., por un monto de \$ 5.890.000 (Pesos cinco millones ochocientos noventa mil), en un todo de acuerdo al visto y considerando del presente con las siguientes características técnicas:

**CARROCERIA VUELCO TRASERO NUEVA para montar sobre chasis de camión Marca MONTENEGRO**

- Longitud: 5.500mm
- Ancho: 2.600 mm
- Alt. Lat. Fijo: 1.100 mm
- Pta. Trasera: Tripe apertura
- Guardabarros reforzados y guardafangos
- Pistón y mangueras hidráulicas
- Enganche trasero N°3 Cpto-luces leds
- Color blanco
- Bomba hidráulica completa
- Toma de Fuerza y bomba hidráulica con 130 lts. de aceite Hidráulico.-

**ARTICULO 2°:** El Pago de la suma consignada en el artículo anterior se hará efectivo hasta 15 días de fecha de factura aprobada.-

**ARTICULO 3°:** El gasto que demande la aplicación de lo dispuesto en el artículo primero del presente decreto deberá ser imputado a la Partida Presupuestaria:

8.04.01.18.04.03.002.000.012938 (Equipo de Transporte, Tracción y Elevación Fondo de obras Menores) - Requerimiento N° 6654.-

**ARTICULO 4°:** Autorízase a la Tesorería General Municipal a efectuar los pagos respectivos con fondos provenientes del Fondo de Obras Menores correspondientes al año 2020.-



# Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ing. Mosconi 1541 - Tel\_Fax 0341-5185712- Tel. 0341-4983636

Villa Gobernador Gálvez - Pcia. de Santa Fe - Rep. Argentina

## DECRETO N° 8600 / 2023

**ARTICULO 5°:** Dese conocimiento a la Contaduría General a sus efectos.-

**ARTICULO 6°:** Dese conocimiento al Departamento de Compras y Suministros a los fines de que se realice la Autorización de Pago

**ARTICULO 7°:** Regístrese, comuníquese, y archívese.-

VILLA GOBERNADOR GALVEZ, 15 FEB 2023

**M. VICTORIA CULASSO**  
Secretaria de Gobierno,  
Educación y Cultura

**Lic. PABLO JAVIER DOMINGO**  
Secretario de Hacienda



**Dr. NICOLAS RAMIREZ**  
Pte. Concejo Deliberante  
A/C Intendencia Municipal

**Ing. FABIAN S. NALLINO**  
Secretario de Obras Públicas